



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Decreto. – Vista la necesidad de iniciar las obras de refuerzo de firme en carreteras de la Red Provincial y las limitaciones que implica el principio de anualidad presupuestaria.

Visto el proyecto redactado por D. Manuel Gutiérrez Peña.

Visto que aunque la aprobación de los proyectos de obras es competencia de la Junta de Gobierno por delegación mediante Decreto de la Presidencia 4597, de fecha 10 de julio de 2015, la necesidad de acometer las mencionadas obras e iniciar cuanto antes el procedimiento de adjudicación obliga a avocar la competencia en esta Presidencia de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General, que suscribe, resuelve:

Primero. – Avocar la competencia para la aprobación del proyecto de refuerzo de firme en carreteras de la red provincial.

Segundo. – Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Refuerzo de firme en carreteras de la red provincial. Autor: D. Manuel Gutiérrez Peña y presupuesto base de licitación: 1.250.000 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.

Tercero. – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Cuarto. – Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 11 de noviembre de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel